

RESOLUCIÓN No 337 (28-ABRIL-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de evaluación designado para seleccionar los ganadores de la Invitación pública FERIA LOCAL DE LAS ARTES - PARTICIPACIÓN DE LIBREROS, EDITORES, DISTRIBUIDORES Y COLECTIVOS DE EDICIÓN»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No.1442 de diciembre 30 de 2021,

CONSIDERANDO

Que el 07 de marzo de 2022 se expidió la Resolución No. 149 «Por medio de la cual se da apertura a la invitación pública FERIA LOCAL DE LAS ARTES - PARTICIPACIÓN DE LIBREROS, EDITORES, DISTRIBUIDORES Y COLECTIVOS DE EDICIÓN».

Que, a la fecha de cierre de inscripciones en la invitación pública, correspondiente al 18 de abril de 2022, se recibieron diecinueve (19) postulaciones y, de acuerdo con la verificación, fueron habilitadas la totalidad de las propuestas.

Que el 25 de abril de 2022 se reunió el comité evaluador conformado por Ricardo Ruiz Roa, Aurélie Radé y Ana María Reyes.

Que, como resultado de la reunión, se expidió el ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES de la invitación pública FERIA LOCAL DE LAS ARTES - PARTICIPACIÓN DE LIBREROS, EDITORES, DISTRIBUIDORES Y COLECTIVOS DE EDICIÓN, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión el comité evaluador, se recomienda seleccionar como ganadores a los siguientes postulados:

TIPO DE POSTULANTE	NOMBRE DEL POSTULANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO Y NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PUNTAJE	LOCALIDAD ASIGNADA	VALOR DEL RECONOCIMIENTO
PERSONA JURÍDICA	CORPORACION HIMPAR EDITORES	CHRISTIAN DAVID VASQUEZ INFANTE	NIT 900.712.396-1	100	TEUSAQUILLO	\$ 1.000.000
COLECTIVO	COLECTIVO LITERARIO LA PEDRADA	JOHANNA ANDREA RODRIGUEZ ROA	CC 52.704.914	98	CANDELARIA	\$ 1.000.000
COLECTIVO	EL GLOBOSCOPIO	HENRY DIAZ PINZON	CC 79.976.502	98	TEUSAQUILLO	\$ 1.000.000
COLECTIVO	4MESAS	PAVEL ANDRES MOLANO RINCON	CC 79.950.172	97	CANDELARIA	\$ 1.000.000
COLECTIVO	ANATEMA	PEDRO RIVERA PRIETO	CC 7.170.368	95	TEUSAQUILLO	\$ 1.000.000
PERSONA JURÍDICA	CORPORACION DE MEDIOS AGENCIA SUR	YIMMY ROLANDO CARDENAS SANCHEZ	NIT 901.132.414-0	94	KENNEDY	\$ 1.000.000
COLECTIVO	AVE NEGRA CÓMICS	JOHANN GARCIA FERNANDEZ	CC 80.818.455	90	CANDELARIA	\$ 1.000.000
PERSONA NATURAL	NOHRA ESPERANZA BOHORQUEZ GONGORA	N.A	CC 51.857.006	90	TEUSAQUILLO	\$ 1.000.000
PERSONA NATURAL	SAUL HUMBERTO GOMEZ MANTILLA	N.A	CC 88.308.571	90	USAQUÉN	\$ 1.000.000
COLECTIVO	TALLER LISPECTOR	DAYRO JACOB MARTINEZ DUARTE	CC 1.020.812.740	90	USAQUÉN	\$ 1.000.000
COLECTIVO	MAKERSPACE & LAS EMERGENTES	ANGELA PATRICIA PUENTES ROMERO	CC 1.023.891.813	89	USAQUÉN	\$ 1.000.000
PERSONA NATURAL	JOSE ENRIQUE PLATA MANJARRES	N.A	CC 79.780.876	87	USAQUÉN	\$ 1.000.000
COLECTIVO	LETRAY-LEGAL Y COLECTIVO GUAPUCHA	MATEO SANABRIA RODRIGUEZ	CC 1.026.591.440	87	KENNEDY	\$ 1.000.000
PERSONA NATURAL	DIANA CAROLINA JURADO ALDANA	N.A	CC 1.026.252.035	81	KENNEDY	\$ 1.000.000
PERSONA NATURAL	HENRY VARGAS CASTAÑEDA	N.A	CC 83.233.532	72	KENNEDY	\$ 1.000.000
PERSONA NATURAL	YOLANDA OBANDO RAMIREZ	N.A	CC 41.519.887	70	CANDELARIA	\$ 1.000.000

RESOLUCIÓN No 337
(28-ABRIL-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de evaluación designado para seleccionar los ganadores de la Invitación pública FERIA LOCAL DE LAS ARTES - PARTICIPACIÓN DE LIBREROS, EDITORES, DISTRIBUIDORES Y COLECTIVOS DE EDICIÓN»

Que, para respaldar el compromiso y reconocimiento económico a los seleccionados, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

Certificado de disponibilidad presupuestal	No. 2065
Objeto	FERIA LOCAL DE LAS ARTES - PARTICIPACIÓN DE LIBREROS, EDITORES, DISTRIBUIDORES Y COLECTIVOS DE EDICIÓN
Valor	\$16.000.000
Rubro	O2301160121000007600
Descripción del Rubro	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.
Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
Fondo	1-100-F001 VA-Recursos distrito
Fecha	Febrero 1 de 2022

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el Acta De Recomendación De Ganadores de la invitación pública FERIA LOCAL DE LAS ARTES - PARTICIPACIÓN DE LIBREROS, EDITORES, DISTRIBUIDORES Y COLECTIVOS DE EDICIÓN.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el Acta de Recomendación de Ganadores de la invitación pública FERIA LOCAL DE LAS ARTES - PARTICIPACIÓN DE LIBREROS, EDITORES, DISTRIBUIDORES Y COLECTIVOS DE EDICIÓN y realizar la entrega de los reconocimientos como ganadores de la invitación pública, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, a:

TIPO DE POSTULANTE	NOMBRE DEL POSTULANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO Y NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PUNTAJE	LOCALIDAD ASIGNADA	VALOR DEL RECONOCIMIENTO
PERSONA JURÍDICA	CORPORACION HIMPAR EDITORES	CHRISTIAN DAVID VASQUEZ INFANTE	NIT 900.712.396-1	100	TEUSAQUILLO	\$ 1.000.000
COLECTIVO	COLECTIVO LITERARIO LA PEDRADA	JOHANNA ANDREA RODRIGUEZ ROA	CC 52.704.914	98	CANDELARIA	\$ 1.000.000
COLECTIVO	EL GLOBOSCOPIO	HENRY DIAZ PINZON	CC 79.976.502	98	TEUSAQUILLO	\$ 1.000.000
COLECTIVO	4MESAS	PAVEL ANDRES MOLANO RINCON	CC 79.950.172	97	CANDELARIA	\$ 1.000.000
COLECTIVO	ANATEMA	PEDRO RIVERA PRIETO	CC 7.170.368	95	TEUSAQUILLO	\$ 1.000.000
PERSONA JURÍDICA	CORPORACION DE MEDIOS AGENCIA SUR	YIMMY ROLANDO CARDENAS SANCHEZ	NIT 901.132.414-0	94	KENNEDY	\$ 1.000.000
COLECTIVO	AVE NEGRA CÓMICS	JOHANN GARCIA FERNANDEZ	CC 80.818.455	90	CANDELARIA	\$ 1.000.000
PERSONA NATURAL	NOHRA ESPERANZA BOHORQUEZ GONGORA	N.A	CC 51.857.006	90	TEUSAQUILLO	\$ 1.000.000
PERSONA NATURAL	SAUL HUMBERTO GOMEZ MANTILLA	N.A	CC 88.308.571	90	USAQUÉN	\$ 1.000.000
COLECTIVO	TALLER LISPECTOR	DAYRO JACOB MARTINEZ DUARTE	CC 1.020.812.740	90	USAQUÉN	\$ 1.000.000
COLECTIVO	MAKERSPACE & LAS EMERGENTES	ANGELA PATRICIA PUENTES ROMERO	CC 1.023.891.813	89	USAQUÉN	\$ 1.000.000
PERSONA NATURAL	JOSE ENRIQUE PLATA MANJARRES	N.A	CC 79.780.876	87	USAQUÉN	\$ 1.000.000
COLECTIVO	LETRAY-LEGAL Y COLECTIVO GUAPUCHA	MATEO SANABRIA RODRIGUEZ	CC 1.026.591.440	87	KENNEDY	\$ 1.000.000
PERSONA NATURAL	DIANA CAROLINA JURADO ALDANA	N.A	CC 1.026.252.035	81	KENNEDY	\$ 1.000.000

RESOLUCIÓN No 337
(28-ABRIL-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de evaluación designado para seleccionar los ganadores de la Invitación pública FERIA LOCAL DE LAS ARTES - PARTICIPACIÓN DE LIBREROS, EDITORES, DISTRIBUIDORES Y COLECTIVOS DE EDICIÓN»

PERSONA NATURAL	HENRY VARGAS CASTAÑEDA	N.A	CC 83.233.532	72	KENNEDY	\$ 1.000.000
PERSONA NATURAL	YOLANDA OBANDO RAMIREZ	N.A	CC 41.519.887	70	CANDELARIA	\$ 1.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Para la entrega de los reconocimientos económicos, la entidad realizará un único desembolso equivalente al cien por ciento (100%) de su valor, posterior al proceso de notificación de la presente resolución que lo nombra ganador, así como el cumplimiento de los deberes, requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes para tales efectos.

PARÁGRAFO: El desembolso de los estímulos económicos a los que se hace mención en el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se describe en la parte motiva, y se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

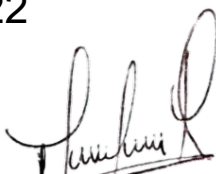
ARTÍCULO TERCERO: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los seleccionados como ganadores de la invitación pública, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente Resolución en la plataforma de invitaciones públicas (<https://invitaciones.idartes.gov.co/home>), la cual está enlazada al micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 28-ABRIL-2022



MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Ivon Paowlet Cardona Trujillo– Contratista Área de Convocatorias.